№ 10124

Factura: 003-002-000070560

20181801005O02131

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005O02131

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTAUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02354

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891765521001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	R

NOTARIA QUINTA AMBATO - ECUADOR

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005O02131

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891765521001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	

№ 10124

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000062948

20181801005P02354

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20181801005P02354

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2018, (10:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE PESADO CEPEDA &LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891765521001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARÍA QUINTA AMBATO - ECUADOR

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

№ 10124

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

NOTARÍA QUINTA AMBATO - ECUADOR

CÓDIGO SECUENCIAL	**20171801005P02354**
FACTURA NÚMERO	**003-002-000062948**
ESCRITURA PÚBLICA DE:	**REFORMA DE ESTATUTOS**
OTORGADA POR:	**TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.**
A FAVOR DE:	**SI MISMO**
CUANTÍA:	**INDETERMINADA**
COPIAS:	**DI DOS COPIAS**

Nº TRAMITE: 54907-0041-18 11/07/18 2.
DOCUMENTO: Escritura
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
C 227027

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, ante mi Doctora **MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por sus propios y personales derechos: el señor **DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN**, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.**, según documentación que se adjunta como habilitante; por sus propios derechos; el comparecientes declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Baños; y de paso por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el compareciente, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el compareciente autoriza se obtenga el

respectivo certificado electrónico de datos de identificación ciudadana del registro civil para ser agregado a la presente como documento habilitante, conforme el artículo setenta y cinco (75) de la ley orgánica de gestión de identidad y datos civiles, libres y voluntariamente, **DICEN: SEÑORA NOTARIA:** En el registro correspondiente a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga, de acuerdo a lo siguiente: **PRIMERA: COMAPRECIENTE.** A este otorgamiento, comparece el señor DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN, potador de la cédula número 1600831448, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. y debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, quien justifica su intervención con el documento que contiene su nombramiento.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.** A) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el día 27 de Julio del 2015, ante la Dr. Augusto Palacios, Notario Octavo del cantón Ambato, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Ambato, bajo el número (423) del Registro Mercantil, número (6684) del libro repertorio, de fecha Ambato, 20 de

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Notaría Ambato

agosto del 2015, se constituyó la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. B).- La Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, resolvió reformar el estatuto, en lo que se refiere al objeto social.- **DOS REFORMA DE ESTATUTOS**.- Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento, se reforma el ARTICULO SEGUNDO del estatuto social, agregando el texto que luego se detalla, sustentado en la resolución de la Junta Universal de Socios, de fecha quince de febrero dos mil dieciocho, cuyo texto es así: "ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.- TERCERA. El compareciente declara bajo juramento que la compañía a la cual representa a la presente fecha no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día con las

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías. Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de ley.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta firmada por el abogado Henry Lucero con matrícula profesional número seiscientos treinta del FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN
C.C.: 160083144-8
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA
& LOPEZ TRUKCEPEDA S.A
RUC:1891765521001
TELÉFONO: 0969764646
DIRECCIÓN:BAÑOS AV DE LAS AMAZONAS Y SAN JACINTO
CORREO:ismaelsantamaria@hotmail.es

Dra. Mónica Armas Valdivieso
NOTARÍA 5ª AMBATO

№ 10124

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

RAZÓN: Con fecha diez de Octubre del año dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** celebrada en esta notaria el dieciséis de Mayo del año dos mil dieciocho, folio 23619 a 23631, sobre la **RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRA-2018-00006251,** otorgada por la Intendencia de Compañías de Ambato, donde se Resuelve: **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., DEL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, A BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA; Y, LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO.**, resolución de fecha diecinueve de Julio de dos mil dieciocho.- De todo lo cual doy fe.-

LA NOTARIA

NOTARÍA QUINTA
AMBATO - ECUADOR

...ZON.- SIENTO LA QUE SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, CONSTANTE EN EL FOLIO 28219, LA REFORMA DE ESTATUTOS REALIZADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO QUE ANTECEDE. EN AMBATO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA OCTAVA
AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

№ 10124

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000053661

20181801008O01234

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801008O01234

MATRIZ	
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801008P04013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891765521001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018180100502354

AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARÍA OCTAVA

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Augusto Palacios Cabrera
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-34 y Mera

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006251

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Octava del cantón Ambato el 27 de julio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de agosto de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 16 de mayo de 2018, que contiene su cambio de domicilio del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa de la misma provincia; y, la reforma del artículo segundo del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1022-M de 19 de julio de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: El cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua; y, la reforma del artículo segundo del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 16 de mayo de 2018, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando nro. SCVS-IRA-2018-0239-M de 19 de julio de 2018, emitido por la Intendencia Regional de Ambato, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., y su consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- **.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios: Quinta y Octavo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. Cumplido, sentarán razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Baños de Agua Santa, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio que se aprueba y esta Resolución; y, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 19 de julio de 2018.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO

Exp. 704654
Trámite 54907-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN.- Ambato, miércoles ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018).- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006251 de diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., y con lo certificado mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1138-M de ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018), siento por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO

№ 10124

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN.- Ambato, jueves veinte y seis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006251 de 19 de julio de 2018, en la cual se aprueba el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., y con lo certificado mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1048-M de veinte y seis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018), siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: veinte y cuatro (24); veinte y cinco (25) y veinte y seis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION
26 JUL 2018
DELEGADO (A) DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 160083144-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTAMARIA AMAN
DARIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1990-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDA GABRIELA
FREIRE GUEVARA

№ 10124

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E284312442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTAMARIA MANUEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAN EDY LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2015-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-26

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

00475925

AMBATO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE

016 JUNTA No.	016 - 007 NÚMERO	1600831448 CÉDULA

SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

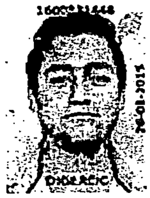

TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
BAÑOS
CANTÓN
ZONA:
BAÑOS
PARROQUIA

№ 10124

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARÍA AMBATO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

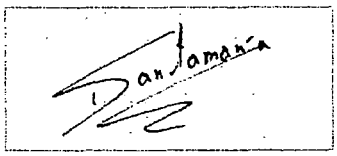

Número único de identificación: 1600831448

Nombres del ciudadano: SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE GUEVARA FERNANDA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: SANTAMARIA MANUEL ORLANDO

Nombres de la madre: AMAN EDY LUCIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: FABIAN ISMAEL PONCE VILLACIS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 185-121-57091

185-121-57091

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA QUINTA ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600831448

Nombre: SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: FABIAN ISMAEL PONCE VILLACIS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 188-121-57122

188-121-57122

№ 10124

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA ... AMBATO - ECUADOR

SRI ...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	1891765521001
RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER
CONTADOR:	ENCALADA SANCHEZ CARLA VANESSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/11/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	13/11/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	16/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: SARAGURO Numero: 02-03 Interseccion: PACCHA Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL PARQUE Celular: 0989167079 Email: ismaelsantamaria@hotmail.es Celular: 0969764646

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000321900

Fecha: 15/02/2018 11:17:06 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891765521001

RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	13/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:	TRUKCEPEDA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: SARAGURO Numero: 02-03 Interseccion: PACCHA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE Celular: 0989167079 Email: ismaelsantamaria@hotmail.es Celular: 0969764646

Código: RIMRUC2018000321900

Fecha: 15/02/2018 11:17:06 AM

NOTARÍA ... AMBATO - ECUADOR

Ambato; 12 de diciembre del 2016

Señor

SR. DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN

Cuidad.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que mediante ***JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS*** del nueve de diciembre del dos mil dieciseises, la compañía ***TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.*** resolvió por unanimidad de los presentes elegirlo como **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el periodo de tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía; en tal virtud, además de las atribuciones señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**, constan en la escritura pública constitutiva de la compañía, ***TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A***, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el día 27 de Julio del 2015, ante la Dr. Augusto Palacios, Notario Octavo del cantón Ambato, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Ambato, bajo el número (423) del Registro Mercantil, número (6684) del libro repertorio, de fecha Ambato, 20 de agosto del 2015.

SR. MANUEL ORLANDO SANTAMARIA NAVEDA
C.I 1600079279
PRESIDENTE

*Yo, SR. **DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN;** ecuatoriano, mayor de edad, agradezco y acepto el cargo que ha recaído en mi persona y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A;** en la ciudad de Ambato; a los a los doce días del mes de diciembre del 2016.*

SR. DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN
C.I. 1600831448

№ 10124

TRÁMITE NÚMERO: 13032

REGISTRO MERCANTIL AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

AMBATO - ECUADOR

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9207
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	905
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER
IDENTIFICACIÓN:	1600831448
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Agencia Nacional de Tránsito

№ 10124

RESOLUCIÓN No. 002-RE-018-2018-UAT-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social";

Que, mediante petición ingresada con No. ANT-UAT-2018-0954 de fecha 09 de marzo de 2018, el representante de la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, solicita la Reforma del Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio;

Que, la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.,** con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, es una persona jurídica aprobada mediante escritura pública de Constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el repertorio N.- 6684, numero de inscripción 423 de fecha 20-08-2015.

Que, la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.,** mediante acta de fecha Ambato, 08 de enero del 2018, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de domicilio de la compañía.

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 02-DT-RE-2018-ANT de fecha 10 de abril de 2018, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 002-AJ-RE-UAT-ANT-2018 de fecha 24 de abril de 2018, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.,** con cambio de domicilio.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Rèsolución No.059-DIR-2012-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.,** con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua**, REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Ambato en la calle Saraguro 205 y Pacha, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato provincia de Tungurahua, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas.

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- "La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en la parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO): NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

"La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en la parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de carga Pesada **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.**

Dado en la ciudad de Ambato, en la Dirección Provincial de Tungurahua de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 24 días del mes de abril de 2018.

Dra. Silvia Suárez Flores
DIRECTORA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

№ 10124

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.

En la ciudad de Ambato, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las nueve horas treinta minutos, en la sede social de la compañía, ubicada en ciudad de Ambato, **en la calle Saraguro 205 y Paccha, parroquia Huachi Loreto, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua**, se encuentran reunidos los dos socios de la compañía , señores: **EDY ISMAEL SANTAMARIA AMAN** es dueño de cuatrocientas acciones, **MANUEL ORLANDO SANTAMARIA NAVEDA**, es dueño de cuatrocientas veinte y dos acciones, **CASTILLO LORA DANIEL ANIBAL**, es dueño de una acción; **MONTENEGRO FIGUEROA CARLOS JULIO,** es dueño de una acción, **TITUAÑA PULLUQUITIN CESAR ERNESTO;** es dueño de una acción, **DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN,** es dueño de veinte y cinco acciones, dando un total de un total de **novecientas acciones**.- Las acciones tienen un **valor nominal de un dolar** de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor **MANUEL SANTAMARIA NAVEDA**, mociona, que al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituya en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
2.- REFORMA DE ESTATUTOS
3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción de instalarse en Junta Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. El señor presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA

Interviene el señor **EDY ISMAEL SANTAMARIA AMAN** y mociona que la junta general universal de accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.** resuelva cambiar el domicilio de la compañía y trasladarse al cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, concretamente a la Av. Amazonas y calle San Jacinto, junto a la hostería Samari, de la Parroquia la Matriz.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

Interviene el señor nuevamente el señor **EDY ISMAEL SANTAMARIA AMAN** y pide que los miembros de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.**, se pronuncien sobre reforma de del **ARTICULO CUARTO** del estatuto social en cuanto al **DOMICILIO**, en razón de que dicho cambio se aprobó en el numeral anterior, por lo que mociona que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, resuelva reformar el **"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior", así lo resolviere la Junta General de Accionistas,** la moción es sometida a votación y la junta general universal por unanimidad **RESUELVE:** Reformar el artículo **SEGUNDO** del estatuto social el mismo que en adelante dirá; **" SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior".**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN:- La Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice los trámites correspondientes para la legalización, en debida forma, firme las escrituras de reforma de estatutos en cualquier notaria del País.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por secretaría se procede con la elaboración de del acta luego se procede con la lectura de la misma, y el señor **MANUEL ORLANDO SANTAMARIA NAVEDA**, mociona que se le apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios.

El señor presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez doce horas con cuarenta y cinco minutos, declara concluida la Junta, firmando todos los socios en unidad de acto.

FIRMAS.

TITUAÑA PULLUQUITIN CESAR ERNESTO
C.I 1802429991

EDY ISMAEL SANTAMARIA
Cl. 1600500878

CASTILLO LORA DANIEL ANIBAL
C.I 1711439222

MONTENEGRO FIGUEROA CARLOS JULIO
C.I 0401216940

SANTAMARIA NAVEDA MANUEL ORLANDO
C.I 1600079279
PRESIDENTE
SECRETARIO

DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN,
Cl. 1600831448
GERENTE

№ 10124

SEÑOR NOTARIO.

En el registro correspondiente a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga la **REFORMA DE ESTATUTOS,** que se otorga, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERA: COMAPRECIENTE. A este otorgamiento, comparece el señor **DARIO JAVIER SANTAMARIA AMAN**, potador de la cédula número **1600831448**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.** y debidamente autorizado por la **Junta Universal** de socios de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, quien justifica su intervención con el documento que contiene su nombramiento.- **SEGUNDA ANTECEDENTES. A)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el día 27 de Julio del 2015, ante la Dr. Augusto Palacios, Notario Octavo del cantón Ambato, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del cantón Ambato, bajo el número (423) del Registro Mercantil, número (6684) del libro repertorio, de fecha Ambato, 20 de agosto del 2015, se constituyó la compañía **TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. B).-** La Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.** de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, resolvió reformar el estatuto, en lo que se refiere al objeto social.- **DOS REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, mediante este instrumento, se reforma el **ARTICULO SEGUNDO** del estatuto social, agregando el texto que luego se detalla, sustentado en la resolución de la Junta Universal de Socios, de fecha quince de febrero dos mil dieciocho, cuyo texto es así: **"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de BAÑOS DE AGUA SANTA ubicado en parroquia LA MATRIZ, cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, Provincia de TUNGURAHUA, avenida Amazonas y calle San Jacinto s/n, junto a la Hostería Samari, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.- TERCERA.** El compareciente declara bajo juramento que la compañía a la cual representa a la presente fecha no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día con las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías.

Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de ley.

Firma.

DR. HENRY LUCERO L.
ABOGADO
MAT. 638 C.A.T.

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

No. 1024

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA

NOTARÍA QUINTA AMBATO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

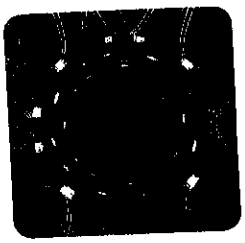

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * BAÑOS - ECUADOR *

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halflans

Número de Repertorio: 2018– 1175

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 96 a 96 con el número de Inscripción 96 celebrado entre: ([TRANSPORTE PESADO CEPEDA&LOPEZ TRUKCEPEDA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Fausto Alfredo Mayorga Cabrera
Registrador de la Propiedad Abogado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD * BAÑOS · ECUADOR *

TRÁMITE NÚMERO: 13100
4013890SEPWOIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10124
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	490
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1600831448	SANTAMARIA AMAN DARIO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /16/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO CEPEDA & LOPEZ TRUKCEPEDA S.A., DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, A BAÑOS DE AGUA SANTA PROVINCIA DE TUNGURAHUA; Y, LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO